

DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

07 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 03/11/2022, en Memo N° 531 de fecha 25/10/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ALMACEN PARA LA VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y HELADOS ENVASADOS (TODO ENVASADO Y DE PROCEDENCIA AUTORIZADA) Y AMASANDERIA"**, a nombre de la persona natural Sr. **EDUARDO ENRIQUE GIZZI BARAHONA, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 478-A**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OEP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.